

Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR ABASTECIMIENTOS

Montevideo,

20 JUL 2022

RESOLUCIÓN N° 618/22

VISTO: la necesidad de ampliar en un 100% la adjudicación del ítem 9 y 10 de la Licitación Abreviada N° 064/21 "VÍVERES SECOS Y OTROS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA", con el fin de abastecer al Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

RESULTANDO: I. Que por Resolución N° 526/021 de fecha 20 de setiembre de 2021 de esta Dirección Nacional, se adjudicó la compra a la firma **PINABEL S.A.** ✓

II. Que según resulta de lo informado por la División Abastecimientos es necesario ampliar la adjudicación de los ítems referidos.

III. Que por Resolución N° 613/22 de fecha 24 de mayo de 2022, dictada por el Señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, se autorizó la ampliación.

IV. Que la firma adjudicataria manifiesta su aquiescencia para ampliar la adjudicación de los ítems mencionados en idénticas bases y condiciones.

Sdo. Tra.

Dr. Rodrigo Mederos

Dr. Alicia Casarini

Sdo. 1º

CONSIDERANDO: I. Que la empresa adjudicataria viene cumpliendo en forma satisfactoria con sus obligaciones.

II. Que la misma mantiene el vínculo contractual vigente con esta Dirección Nacional.

III. Que manifestó su aquiescencia para ampliar la adjudicación en idénticas bases y condiciones al procedimiento original.

IV. Que se dará intervención al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

V. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros, y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2022 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).

VI. Que se convalida el presente procedimiento.

ATENCIÓN: A las consideraciones precitadas, a lo dispuesto por los artículos 33 literal A, 68 y 74 del T.O.C.A.F., artículo 468 de la Ley N°15.903 del 10 de noviembre de 1987 y artículo 102 de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002.

EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

1. Procédase a ampliar la adjudicación de la **Licitación Abreviada N° 064/21** convocada por esta Dirección Nacional para la adquisición de **"VÍVERES SECOS Y OTROS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA"**, de acuerdo al siguiente detalle:

A LA FIRMA: PINABEL S.A.
RUT: 214 973 000 018

ÍTEM	9
CÓDIGO ARCE	16056
ODG	111
DESCRIPCIÓN	GELATINA DIETÉTICA. VARIANTE: SABOR MANZANA VERDE. PRESENTACIÓN: ENVASE 0,5 KG. Hornex avalado por ADU.
CANTIDAD ADJ. HASTA	30
UNIDAD DE ENTREGA	KG
PLAZO DE ENTREGA	Inmediato (según coordinación)
PRECIO UNITARIO	\$ 965,58
FORMA DE PAGO	30 días de finalizado el mes de conformada la factura.
IMPUESTO	22 % IVA
PRECIO TOTAL DEL ÍTEM	\$ 35.340,00 IVA incluido.

ÍTEM	10
CÓDIGO ARCE	16056
ODG	111
DESCRIPCIÓN	GELATINA DIETÉTICA. VARIANTE: SABOR DURAZNO. PRESENTACIÓN: ENVASE 0,5 KG. Hornex avalado por ADU.

Sdo. Ira. 
Sr. Rodrigo Mederos


Sr. Sebastián Zaldívar

CANTIDAD ADJ. HASTA	22
UNIDAD DE ENTREGA	KG
PLAZO DE ENTREGA	Inmediato (según coordinación)
PRECIO UNITARIO	\$ 965,58
FORMA DE PAGO	30 días de finalizado el mes de conformada la factura.
IMPUESTO	22 % IVA
PRECIO TOTAL DEL ÍTEM	\$ 25.916,00 IVA incluido.

2. El monto total de la presente Resolución asciende a **\$ 61.256,00** (pesos uruguayos sesenta y un mil doscientos cincuenta y seis con 00/100) impuestos incluidos. Forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Objeto del Gasto 111 "Alimentos para personas".

3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2022 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).

4. Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

5. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

6. Cumplido, publíquese, notifíquese, ejecútese y archívese.

7. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución al adjudicatario.

GENERAL



HUGO D. REBOLLO

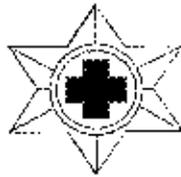
HDR/dm.-

Sdo. 1ra.

Disyuntivo Mederos

Sdo. 1ra.

Dr. Ángel Sánchez



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

Montevideo, 12.0 JUL 2022

OFICIO N° 1548/DFC/MCP/22

**SEÑOR CONTADOR AUDITOR DESTACADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Cúmplame elevar a Usted las siguientes actuaciones correspondientes a la ampliación LICITACIÓN ABREVIADA N° 064/21 "VÍVERES SECOS Y OTROS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA", con Resolución N° 618/22, a efectos de su intervención.

Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Financiero Contable de la D.N.S.FF.AA.

Cnel.

Rodolfo G. Alvarez



Tribunal de Cuentas
Intervenido Pre...

Ampliación 100% por 2 y 2º
Res. N° 618/21 de fecha
20/07/22 por \$ 61.256
Empresa: Pircher S.A.
RGA/ps

04 AGO. 2022

Firma
Cra. Paola Riveros
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas